



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 074 -2011-MDL-OAF

Lince, 18 MAY 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTO: El Informe N°400-2011-MDL/OAT-URH, sobre incremento de la pensión percibida por aquellas personas que se encuentran dentro del régimen del Decreto Ley N° 20530 - Régimen de pensiones y que al 31.Dic.2011, hayan cumplido 65 años de edad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 031.2011-EF- publicado en el diario oficial el peruano el 25.Feb.2011, se aprueba un incremento en las pensiones a partir del 1° de enero 2011, de las personas que se encuentran dentro del régimen del Decreto Ley N° 20530 - régimen de pensiones y que al 31.Dic. 2010 hayan cumplido sesenta y cinco años o más de edad y cuyo valor anualizado de la pensión no exceda el importe de veintiocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), serán reajustadas en S/. 25.00;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N°400-2011-MDL-OAF/URH, comunica que ha procedido a la verificar las edades de los pensionistas, debiendo otorgarse este reajuste a los que cuentan con sesenta y cinco años o más de edad al 31.Dic.2010;

Que, así mismo se indica que el valor anualizado de las pensiones no exceden el importe de veintiocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), por lo que es procedente otorgar el reajuste de S/. 25.00 a partir del mes de enero 2011;

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandum N° 762-2011-MDL-OPP, nos indica que nuestra solicitud referida a la Disponibilidad Presupuestal para atender este pago, ha sido atendida en la Partida Presupuestal 2.2.1.1.1.1. Régimen de Pensiones D.L.20530, por S/. .39,000.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC y 266-2009-MDL-ALC;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a partir del mes de enero 2011, un reajuste de S/. 25.00 en las pensiones de las personas que se encuentran dentro del régimen del Decreto Ley N° 20530 - régimen de pensiones, que al 31.Dic.2010 cuenten con con sesenta y cinco años o más de edad, según se detalla en la relación que adjunta forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO COSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

